



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO  
COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024  
CDCDAF-00252024

**Señores**

**CLUB DEPORTIVO JUV. REAL MAGANGUÉ**

**COMET.: 158259 / FIFA ID.: 143A0WJ**

**Atn. Sr. HERNANDO ARRIETA ARRIETA**

**Representante Legal**

**[clubdeportivojuventudmagangue@gmail.com](mailto:clubdeportivojuventudmagangue@gmail.com), [n\\_cordero\\_u@hotmail.com](mailto:n_cordero_u@hotmail.com).**

**ASUNTO.: Apertura de investigación disciplinaria, solicitud de argumentos y pruebas con ocasión de hechos ocurridos en el partido SAN PEDRO F.C - JUV. REAL MAGANGUÉ por la fecha 9 de la FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA C BETPLAY - GRUPO-K-, en el partido disputado el día 10.08.2024 en el Estadio POLIDEPORTIVO SAN PEDRO (SAN PEDRO).**

Respetados señores,

Por medio del presente se hace apertura de investigación contra los siguientes sujetos disciplinables (persona jurídica, directivos, cuerpo técnico y jugadores) de acuerdo con lo establecido en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol (En adelante CDU-FCF) y el Reglamento General del Campeonato de DIFUTBOL 2024 - Resolución 031 de noviembre 1 de 2023 (En adelante RGC), así:

### **I. ANTECEDENTES**

La presente investigación tuvo origen en INFORME ARBITRAL por parte de los oficiales de partido designados para el encuentro entre SAN PEDRO F.C - JUV. REAL MAGANGUÉ por la fecha 9 de la FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA C BETPLAY - GRUPO-K-, en el partido disputado el día 10.08.2024 en el Estadio POLIDEPORTIVO SAN PEDRO (SAN PEDRO), en aras de respetar el debido proceso y su derecho a la defensa, se anexa a esta comunicación dicho informe pero además se relatan los siguientes:

### **II. HECHOS**

1. El día 10.08.2024 se disputó el partido SAN PEDRO F.C - JUV. REAL MAGANGUÉ por la fecha 9 de la FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO NACIONAL PRIMERA C BETPLAY - GRUPO-K-, en el partido disputado el día 10.08.2024 en el Estadio POLIDEPORTIVO SAN PEDRO (SAN PEDRO).



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL**  
**DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**  
**COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO**

2. En dicho encuentro los oficiales de partido (Informe de árbitros - Art. 159 del CDU-FCF) informan a este Comité lo siguiente: *“Después de haber finalizado el partido que se disputaba entre los equipos San Pedro FC VS. Juventud Magangué, los aficionados del equipo visitante Juventud Magangué, ingresaron al terreno de juego con ánimos de insultar y agredirnos verbalmente a nosotros los miembros del equipo arbitral, un aficionado en específico nos insultó con palabras obscenas y gestos humillantes (árbitro cara de mondá, vienes es a ganarte la plata fácil, eres un regalado y agarró los genitales y expresó "comete ésta arbitro marica"). A lo cual nosotros hicimos caso omiso. Ni Los miembros del cuerpo técnico, ni jugadores del equipo Juventud Magangué, impidieron que sus aficionados nos agredieran verbalmente dentro del terreno de juego, simplemente se inmutaron ante los hechos por lo cual nuestra salida del terreno se retrasó un poco. Pasado 15 minutos de estar esperando que se calmara la situación dentro del terreno de juego, nos dirigimos a los camerinos, donde el asistente #1 Cristian Morales, fue empujado y agredido físicamente por un aficionado, al ver que estábamos siendo agredidos el resto de la afición magangueleña incluyendo jugadores ingresaron al camerino y nos golpearon, causando múltiples hematomas en la cabeza, rostro, espalda y abdomen al asistente Cristian Morales e incluso el emergente Fray Mantilla siendo golpeado, fue atacado con un puñal y al momento de cubrirse la cara con su brazo le causaron una herida sangrante. Después que pudimos sacar a los aficionados y los jugadores de juventud Magangué del camerino, nos encerramos esperando que llegaran las autoridades, quienes terminaron sacándonos del escenario deportivo y transportándonos hasta un centro asistencial, donde nos brindaron los primeros auxilios y el emergente Fray Mantilla Fue suturado (5 puntos en total).”*
3. Se adjuntan videos de los hechos (4)
4. En consecuencia, el Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL en ejercicio de sus facultades, en los términos del artículo 164 del CDU-FCF y en concordancia con lo establecido en el RGC, inicia procedimiento disciplinario contra los sujetos disciplinables (persona jurídica, directivos, cuerpo técnico y jugadores) anteriormente mencionados por las presuntas infracciones que se señala en el siguiente apartado.



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL  
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO  
COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO**

**III. PRESUNTA INFRACCIÓN**

Se le imputa a los disciplinados las infracciones contenida en los siguientes artículos:

**PERSONA JURÍDICA:**

**CLUB DEPORTIVO JUV. REAL MAGANGUÉ - COMET.: 158259 / FIFA ID.: 143A0WJ**

*“Artículo 92-D-E del RGC y en concordancia con los artículo 78-F, 84-2-5-9, y 33 del CDU-FCF.”*

*En mérito de expuesto este Comité:*

**V. RESUELVE**

1. **APERTURA** de investigación disciplinaria en contra el **CLUB DEPORTIVO JUV. REAL MAGANGUÉ - COMET.: 158259 / FIFA ID.: 143A0WJ** por la presunta comisión de la infracción descrita en el apartado IV del presente escrito.
2. **CONCEDER:** UN (1) hábil para que el CLUB DEPORTIVO JUV. REAL MAGANGUÉ - COMET.: 158259 / FIFA ID.: 143A0WJ para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes. Correo electrónico oficial para que alleguen los descargos: [juridica@difutbol.org](mailto:juridica@difutbol.org)
3. **NOTIFICACIÓN.** Notificar la presente decisión en los términos y formas previstas en el artículo 160 del CDU-FCF y en concordancia al Parágrafo 1 del artículo 95 del RGC.
4. **RECURSOS:** Contra la presente no procede recurso alguno.

Cordialmente,

**Original Firmado**  
**FABIÁN LÓPEZ TEJEDA**  
**Secretario**